



QUINTA REUNIÓN DEL FORO DE LA OCDE SOBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

28 y 29 de mayo de 2009

Comunicado del FTA (París)
29 de mayo de 2009

Comunicado del FTA

Nos hemos reunido en París (Francia), los directores y directores adjuntos de los organismos tributarios de más de 34 economías los días 28 y 29 de mayo de 2009 para celebrar la quinta reunión del Foro sobre Administración Tributaria (FTA) de la OCDE.

El mundo se enfrenta a una crisis financiera y económica mundial sin precedentes. Los cambios planteados son económicos y sociales. Los gobiernos necesitan encontrar modos sostenibles de financiar el coste de la salida de la crisis. Para ello, será necesaria la implicación de todas las partes interesadas: gobiernos, empresas y sociedad civil. Los organismos tributarios desempeñan un papel clave en este proceso.

Durante los dos últimos días, nuestro debate se ha centrado en los retos y las oportunidades a las que se enfrentan en la actualidad los organismos tributarios y los contribuyentes de todo el mundo. Hemos trabajado juntos, en compañía de altos directivos empresariales, para compartir nuestras experiencias y conocimientos especializados con el fin de reforzar las respuestas de nuestros organismos tributarios y desarrollar nuevas iniciativas conjuntas. Estamos convencidos de que la crisis financiera y económica ofrece nuevas oportunidades para mejorar la equidad de los sistemas fiscales y el cumplimiento de la legislación tributaria en todo el mundo. Para alcanzar este objetivo, exploraremos nuevas vías de cooperación mutua. En la actualidad, nos hemos comprometido a aumentar nuestras acciones colectivas. Estas acciones no sólo contribuirán a la mejora de las fuentes de ingresos, sino que también aumentarán la equidad. Nos hemos comprometido, asimismo, a intensificar nuestro diálogo con los contribuyentes y sus asesores y estamos decididos a garantizar que el cumplimiento de la legislación fiscal pase a formar parte de la agenda de la buena gobernanza corporativa.

A raíz de nuestro debate y partiendo del resultado de la reunión de Ciudad del Cabo, hemos acordado:

1. Trabajar juntos para mejorar la administración fiscal, los servicios a los contribuyentes y el cumplimiento de la legislación fiscal, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Estamos decididos a mejorar los servicios a los contribuyentes y seguiremos trabajando para compartir información y conocimientos especializados de modo que los organismos tributarios puedan prevenir, detectar y responder ante el incumplimiento, incluido el relativo a los acuerdos offshore.

2. Promocionar una sólida gobernanza corporativa en el ámbito fiscal.

Continuaremos prestando atención a las empresas y a los organismos responsables del desarrollo de códigos de gobernanza corporativa y directrices con miras a garantizar que el cumplimiento de la legislación fiscal se incluya como un aspecto de la buena gobernanza.

3. Apoyar a la administración fiscal de las economías en desarrollo.

Aumentaremos nuestra comprensión de las necesidades de los países en vías de desarrollo en el ámbito de la administración fiscal y el reparto de productos, experiencia y conocimientos especializados pertinentes del FTA.

Esta reunión y estos compromisos forman parte de nuestros esfuerzos permanentes destinados a alcanzar una **visión** colectiva:

... para crear un foro mediante el cual los administradores fiscales puedan identificar y debatir las tendencias globales pertinentes e influir en ellas, así como desarrollar nuevas ideas que mejoren la administración tributaria en todo el mundo.

Nuestro objetivo es mejorar los servicios a los contribuyentes y el cumplimiento de la legislación fiscal, ayudando a los organismos tributarios a aumentar la eficacia, eficiencia y equidad de la administración fiscal y a reducir los costes del cumplimiento (véase el Apéndice 1 para conocer la visión íntegra del FTA).

1. Continuaremos trabajando juntos para mejorar la administración fiscal, los servicios a los contribuyentes y el cumplimiento de la legislación fiscal, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La mejora de los servicios a los contribuyentes y el cumplimiento de la legislación fiscal, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, sigue siendo el centro neurálgico de nuestro trabajo. Nos sentimos orgullosos del progreso que los organismos tributarios han realizado tanto de forma conjunta como individual, pero todavía queda trabajo por hacer. El incumplimiento de las legislaciones fiscales sigue siendo un reto importante y continuaremos trabajando para prevenirlo, detectarlo y responder ante él.

Nuestro trabajo tiene dos objetivos: animar y ayudar a los contribuyentes que desean pagar la cantidad adecuada de impuestos, en el momento correcto y en el país correcto y ser estrictos con quienes no cumplen con sus obligaciones fiscales.

Nuestro trabajo se ha centrado recientemente en las grandes empresas y los contribuyentes más ricos, así como en sus asesores. Estos contribuyentes tienen un impacto significativo en los ingresos fiscales e influyen en la percepción general de la integridad global de los sistemas fiscales. Asimismo, poseen acuerdos complejos, a menudo de dimensión internacional. Durante los últimos tres años, hemos aprovechado nuestros conocimientos especializados colectivos para desarrollar un planteamiento completo para trabajar con estos contribuyentes. Nuestro objetivo es facilitar un diálogo constructivo y mejorar los servicios de los contribuyentes y el cumplimiento de la legislación fiscal.

En 2006, en la declaración de Seúl del FTA, establecimos nuestras preocupaciones colectivas sobre el papel de los asesores fiscales de ámbito internacional y las instituciones financieras, entre otras, con relación al incumplimiento y la promoción de acuerdos no aceptables de minimización de los impuestos. En respuesta, elaboramos en conjunto el Estudio sobre el papel de los intermediarios fiscales (*Study into the Role of Tax Intermediaries*) de 2008. Dentro del marco de desarrollo de una mejor relación entre los organismos tributarios, los grandes contribuyentes corporativos y sus asesores, este estudio se centró en el papel fundamental que desempeña una gestión eficaz de los riesgos de todas las partes para mejorar la cooperación y la transparencia. Los descubrimientos de este informe seminal han guiado a numerosos organismos tributarios en el diseño de planteamientos adaptados a la gestión del cumplimiento de las grandes empresas, incluido un análisis sofisticado de los riesgos fiscales y, en muchos casos, los planteamientos corporativos para alcanzar el cumplimiento de la legislación. Mantenemos nuestro compromiso con los principios de este informe.

Para continuar con el trabajo de este informe, hemos aprobado hoy dos estudios relacionados: Creación de un cumplimiento fiscal transparente por parte de la banca (*Building Transparent Tax Compliance by Banks*) (el estudio de la banca) y Trato a los particulares con patrimonio importante con relación al cumplimiento de la legislación fiscal (*Engaging with High Net Worth individuals on Tax Compliance*) (el estudio de los HNWI). El estudio de la banca proporciona un análisis detallado de las transacciones financieras de estructura compleja y les permite a los organismos tributarios comprender los riesgos fiscales que plantean, incluidos los referentes a la crisis financiera y económica actual. El estudio de los HNWI demuestra que algunos

particulares adinerados y sus asesores continúan planteando un riesgo importante a los organismos tributarios y establece una serie de planteamientos innovadores para permitir que los organismos tributarios gestionen mejor dichos riesgos, incluido el establecimiento de unidades exclusivas de HNWI. Hemos solicitado a la OCDE que siga proporcionando un foro en el que nuestras autoridades puedan mantener debates sobre los HNWI.

A medida que nos centramos más en estos segmentos de los contribuyentes, confiamos en que estos dos estudios influyan de manera positiva en las interacciones entre los organismos tributarios y estos segmentos de contribuyentes y sus asesores. Las conclusiones clave de estos informes se incluyen en el Apéndice 2.

El intercambio de buenas prácticas que caracteriza a estos informes, y el trabajo más amplio del FTA, constituye una plataforma para la ampliación de la cooperación entre organismos tributarios. Esta cooperación permite a los organismos tributarios desarrollar estrategias para mejorar los servicios a los contribuyentes y garantizar su cumplimiento. Gracias a nuestros esfuerzos, y al intercambio de conocimientos especializados, los organismos tributarios:

- Mejoran los servicios a los contribuyentes y reducen los costes del cumplimiento de forma continua.
- Han alcanzado un acuerdo sobre la necesidad de que exista una mayor transparencia fiscal y sobre las estrategias de implementación para llegar a ella.
- Son más eficaces y están orientados específicamente para prevenir y detectar los riesgos fiscales, así como para responder ante ellos.
- Pueden identificar y responder mejor, tanto de forma individual como colectiva, a los regímenes de planificación fiscal agresiva y comprender la diferencia entre las estrategias que impulsan las empresas y aquellas que impulsan los impuestos.
- Están mejor informados sobre las grandes empresas, los bancos y los HNWI, los riesgos que plantean estos segmentos de los contribuyentes y las estrategias necesarias para responder correctamente.
- Han adquirido un mayor compromiso entre ellos en las estrategias bilaterales y multilaterales de cumplimiento.

Para mantener estos esfuerzos, es fundamental que los organismos tributarios sigan disponiendo de recursos sostenibles a medio y largo plazo. Durante los próximos 12 meses, continuaremos compartiendo información y conocimientos especializados sobre cómo deciden implementar los organismos tributarios las recomendaciones de estos estudios y seguiremos trabajando para encontrar modos prácticos de mejorar los servicios a los contribuyentes, así como de prevenir y detectar el incumplimiento y responder ante él. En la reunión del FTA de 2010, se presentará una evaluación del impacto de los estudios.

Continuaremos fomentando que la OCDE intensifique su análisis de la planificación fiscal agresiva y de las medidas necesarias para mejorar la eficacia de nuestras respuestas ante dicha planificación. Ampliaremos, asimismo, nuestro trabajo sobre las pequeñas y medianas empresas.

Cumplimiento de la normativa fiscal offshore

La crisis económica y financiera mundial ha centrado más la atención en la utilización de paraísos fiscales por parte de algunos contribuyentes para el incumplimiento sistémico offshore. A raíz de ello, numerosos países han detectado una mayor necesidad de desarrollar una norma internacional sobre transparencia e intercambio de información basada en las iniciativas de la OCDE. Agradecemos enormemente el hecho de que 84 jurisdicciones que participaron en el Foro Global de la OCDE se hayan comprometido en la actualidad con estas normas.

Esta mayor transparencia ayuda a los organismos tributarios a desentrañar en menos tiempo la utilización de los refugios fiscales internacionales para la planificación fiscal agresiva y la evasión de impuestos, reforzando la integridad de los sistemas fiscales así como ayudando a los organismos tributarios a desbloquear importantes sumas de dinero que servirán de ayuda a los gobiernos para revitalizar la economía mundial.

Aquellos que utilicen acuerdos offshore deberán esperar un mayor escrutinio por parte de los organismos tributarios de todo el mundo. Recomendamos encarecidamente a todos los contribuyentes, que utilicen este tipo de acuerdos, que comenten abiertamente y que regularicen su situación con los organismos tributarios pertinentes. Durante los próximos 12 meses, emprenderemos nuevos trabajos para compartir información y conocimientos especializados sobre las medidas que permiten a los organismos tributarios prevenir el incumplimiento mediante acuerdos offshore, incluidas las estrategias de cumplimiento voluntario.

2. Continuaremos promocionando una sólida gobernanza corporativa en el ámbito fiscal.

La gestión eficaz de los riesgos fiscales es un elemento esencial para alcanzar una sólida gobernanza corporativa. Los acontecimientos acaecidos recientemente en la banca y en otros sectores, así como el papel insuficiente que ha desempeñado la gobernanza corporativa en la aparición de la actual crisis económica y financiera global, demuestran con claridad su importancia, a la vez que la necesidad de un cambio en algunas partes del sector corporativo.

En nuestra opinión, una evaluación eficaz de los riesgos fiscales debe ser un elemento clave del proceso de toma de decisiones de las empresas. Instamos a todas las empresas a que vuelvan a examinar sus prácticas de gobernanza corporativa y a que se aseguren de que sus comités corporativos y sus altos ejecutivos están plenamente comprometidos y son responsables de las decisiones relativas a transacciones o acuerdos con importantes implicaciones fiscales. Dentro de sus procesos de evaluación de riesgos, son numerosos los organismos tributarios que hacen ahora un mayor hincapié en la capacidad de los sistemas de gobernanza corporativa y gestión de riesgos de los contribuyentes corporativos.

La importancia de la gestión de riesgos fiscales en la gobernanza corporativa se ha destacado en varios informes del FTA. En esta reunión los organismos tributarios de Australia y Chile presentaron un documento sobre Gobernanza corporativa y gestión de riesgos fiscales (*Corporate Governance and Tax Risk Management*). Partiendo de este documento, continuaremos prestando atención a las empresas, las entidades reguladoras y los organismos responsables del desarrollo de códigos de gobernanza corporativa y directrices con miras a garantizar que el cumplimiento de la legislación fiscal se incluya como un aspecto de la buena gobernanza. Informaremos sobre los progresos realizados en la próxima reunión del FTA.

3. Continuaremos apoyando la administración fiscal de las economías en desarrollo.

Los impuestos desempeñan un papel fundamental en el desarrollo mediante la movilización de ingresos, la promoción del crecimiento, la reducción de las desigualdades y el fortalecimiento de la legitimidad de los gobiernos, así como en la obtención de un reparto justo de los costes y beneficios de la globalización. Los organismos tributarios que son eficientes, eficaces y justos, libres de corrupción y que tienen las capacidades necesarias para garantizar el cumplimiento son clave para alcanzar estos objetivos.

Uno de nuestros objetivos fundamentales, tal como se establece en la visión del FTA, es que adoptaremos, cuando corresponda, un papel de liderazgo para influir en la respuesta global a las solicitudes de ayuda de los países en vías de desarrollo para la creación de capacidad en su

administración fiscal. Para ello, aumentaremos nuestra comprensión de las necesidades de los países en vías de desarrollo en el ámbito de la administración fiscal y el reparto de productos, experiencia y conocimientos especializados pertinentes del FTA. Continuaremos trabajando mediante los programas existentes de la OCDE (incluidas las Relaciones globales y el Diálogo fiscal internacional) así como mediante la cooperación con otros organismos regionales e internacionales.

Asimismo, confirmamos una vez más nuestro apoyo al importante trabajo que se está realizando de cara al lanzamiento del Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF) y prevemos el establecimiento de un centro fiscal internacional en el continente africano. El objetivo del ATAF es fomentar y apoyar las asociaciones entre todos los estados africanos para aumentar la capacidad de los organismos tributarios en África. Nos gustaría invitar al ATAF a que realice una presentación de su trabajo en la próxima reunión del FTA.

Esta reunión ha demostrado con claridad que es necesario continuar compartiendo experiencias sobre nuestra comprensión del comportamiento de las grandes empresas, las instituciones financieras, los HNWI y sus asesores y cómo podemos influir en ello dentro del contexto de la actual crisis económica y financiera, a la vez que seguimos avanzando en la aplicación de nuestra visión.

En un principio, estaba previsto que esta reunión del FTA se celebrase en Mérida (México). Agradecemos enormemente los esfuerzos de nuestros colegas mexicanos en la preparación de la reunión y su importante contribución al éxito del encuentro.

Nos gustaría dar las gracias a los Comisarios y los equipos de estudio de Australia, Canadá, Chile y Reino Unido por su significativa aportación en la dirección de los estudios clave del FTA durante el último año.

Nos gustaría, asimismo, agradecer a Pravin Gordhan, antiguo comisario del Servicio tributario de Sudáfrica, su estimulante liderazgo del FTA y le damos la enhorabuena por su nombramiento como Ministro de Economía de Sudáfrica. Nos gustaría aprovechar también esta oportunidad para dar la bienvenida a los tres Vicepresidentes del FTA: Michael D'Ascenzo (Australia), Jean-Marc Fenet (Francia) y Dave Hartnett (Reino Unido).

Por último, agradecemos a D. Mehmet Kílci, Comisario, Presidencia de la Administración Tributaria, la generosa oferta de la República de Turquía para actuar como anfitrión de la sexta reunión del FTA, el 15 y 16 de septiembre de 2010.

En el Apéndice 3 se adjunta una lista de las economías y organizaciones que han participado en esta reunión.

Apéndice 1

Visión del Foro sobre Administración Tributaria (FTA)

*La visión del FTA consiste en la **creación de un foro mediante el cual los administradores fiscales puedan identificar y debatir las tendencias globales pertinentes e influir en ellas, así como desarrollar nuevas ideas que mejoren la administración tributaria en todo el mundo.***

Dentro del contexto de una economía global, los rápidos cambios tecnológicos y los retos fiscales de los gobiernos, el foro tiene el objetivo de **mejorar el cumplimiento fiscal y los servicios a los contribuyentes** ayudando a los organismos tributarios a aumentar la eficiencia, la eficacia y la equidad de las administraciones tributarias y a reducir los costes del cumplimiento normativo.

El FTA consigue alcanzar esta visión y objetivo mediante el compromiso de los países participantes al:

- Proporcionar **un foro global único** donde los responsables de los organismos tributarios y sus equipos puedan compartir experiencias y conocimientos especializados sobre temas de administración tributaria.
- Aprovechar la capacidad colectiva de los organismos tributarios participantes y, cuando proceda, pronunciarse con una única voz y desarrollar **programas de acción conjunta** para cuestiones clave de la administración fiscal.
- Desarrollar y promocionar **productos de primera clase y normas** sobre una administración tributaria eficaz, efectiva y justa con una elevada integridad.
- Participar en el **diálogo con las partes interesadas clave** (incluidas las empresas y los contribuyentes particulares, los intermediarios fiscales, los políticos en materia de impuestos y los reguladores financieros) y apoyar un diálogo paralelo en el ámbito nacional.
- **Promocionar la cooperación entre países** y trabajar colaborando con otros foros de la OCDE y organizaciones fiscales de ámbito regional e internacional.

Objetivos

A partir de la visión y los objetivos del FTA, y en respuesta a los retos y oportunidades que plantea el entorno tributario mundial, los objetivos del FTA para los próximos cinco años son:

1. Informar a los responsables de la planificación estratégica y la toma de decisiones de los organismos tributarios:
 - Proporcionándoles una plataforma para prever el futuro. El FTA aúna las perspectivas de todo el mundo sobre las tendencias globales emergentes (económicas, sociales y políticas) y su impacto en la administración tributaria.
 - Realizando análisis comparativos, así como identificando y promocionando las buenas prácticas.

2. **Aumentar la confianza del público en la justicia de la administración tributaria** al promocionar los valores fundamentales que sustentan el trabajo de los organismos tributarios y el papel fundamental de los impuestos ya que constituyen la base financiera de todo el gasto público. Estos valores fundamentales incluyen: imparcialidad, integridad, apertura y transparencia, responsabilidad y excelencia en la prestación de los programas.
3. **Continuar desarrollando capacidades** dentro de los organismos tributarios al:
 - Apoyar la identificación, el desarrollo y la promoción de programas adecuados que doten de conocimientos especializados al personal de la administración tributaria, al reconocer que aquellas personas que trabajan en dicha administración son clave para la consecución de la visión del FTA y
 - Proporcionar apoyo mutuo y compartir las experiencias de la implantación de estrategias, estructuras organizativas, marcos de integridad, sistemas de información y conocimiento, operaciones empresariales y tecnologías que son los bloques para construir una administración tributaria eficaz y moderna.
4. **Elaborar planteamientos innovadores para el cumplimiento de la legislación tributaria y las cuestiones relativas a los servicios**, incluida la respuesta a los riesgos internacionales clave.
5. **Apoyar y reforzar el diálogo tanto a nivel global como nacional** con las partes interesadas clave (incluidos los contribuyentes corporativos y particulares, los intermediarios fiscales, los políticos en materia fiscal y los reguladores financieros) con el fin de promocionar cuestiones importantes de la administración tributaria, incluidas:
 - La mejora de las relaciones con dichas partes interesadas;
 - La reducción de las barreras administrativas innecesarias;
 - El aumento de la transparencia de los organismos tributarios, los contribuyentes y los intermediarios fiscales y
 - El papel del cumplimiento fiscal como un elemento esencial de la buena gobernanza empresarial.
6. Adoptar, cuando proceda, el papel de liderazgo para influir en la respuesta global a las solicitudes de ayuda de los países en vías de desarrollo para la creación de capacidades en su administración fiscal. Para ello, el FTA aumentará su comprensión de las necesidades de los países en vías de desarrollo en el ámbito de la administración fiscal y el reparto de productos, experiencia y conocimientos especializados pertinentes del FTA. El FTA continuará trabajando mediante los programas existentes de la OCDE (incluidos, Relaciones globales y Diálogo fiscal internacional) así como mediante la cooperación con otros organismos regionales e internacionales.

Estos objetivos constituirán la base de un programa de cinco años de trabajo continuo del FTA. El foro revisará periódicamente su visión, objetivos, programa de trabajo e impacto, incluidas las reuniones habituales de los Comisarios del FTA.

Creación de un cumplimiento fiscal transparente con la banca

Conclusiones clave

- Puede resultar difícil para los organismos tributarios comprender los complejos productos financieros y las transacciones que utilizan los bancos, así como identificar aquellos que conllevan un riesgo fiscal.
- Los bancos desarrollan transacciones financieras de estructura compleja (CSFT) tanto para uso propio como para ofrecer a los clientes. Los organismos tributarios están preocupados sobre los CSFT que carecen de transparencia y cuyo motor principal son los impuestos.
- La promoción de un entorno que ofrezca una mayor confianza, transparencia y cooperación con los organismos tributarios debe buscar oportunidades para:
 - Compartir su evaluación de los riesgos con los bancos;
 - Invitar a una comunicación voluntaria y a un debate de las cuestiones en las que existe una gran incertidumbre y
 - Procurar una relación mejor y más colaboradora en los casos en los que pueda existir un resultado incierto con relación a los productos y servicios.

Recomendaciones clave para los organismos tributarios

Los organismos tributarios deben:

- Desarrollar iniciativas con los bancos que permitan a su personal mejorar la comprensión de las operaciones bancarias, en concreto las estructuras de gobernanza y los procesos de desarrollo de productos relativos a los CSFT.
- Trabajar con los bancos dentro de una mejor relación que incluya orientación, establecimiento de reglas y debates de los asuntos en tiempo real.
- Incentivar a los bancos para que adopten una mayor transparencia de forma que se comprenda mejor el contexto comercial y los detalles complejos de los CSFT.
- Garantizar que disponen de las estrategias necesarias para prevenir, detectar y responder ante la planificación fiscal agresiva.
- Colaborar de forma más estrecha con las autoridades de aplicación y los organismos reguladores para hacer frente a los promotores del offshore y la evasión de impuestos offshore.

Para mejorar la cooperación internacional con relación a esta cuestión, los organismos tributarios deben:

- Examinar de forma conjunta y eliminar las barreras que impiden un intercambio más eficaz de información sobre las actividades bancarias para aprovecharse plenamente del reciente y significativo progreso con relación a la aplicación del Artículo 26 del Modelo de Convenio Fiscal de la OCDE sobre Ingresos y Capital (norma del Artículo 26).
- Fomentar el desarrollo del Directorio de Planificación fiscal agresiva de la OCDE y, en concreto, utilizar esta iniciativa para compartir experiencias sobre las medidas tomadas para responder ante dicha planificación.

Recomendaciones clave para los bancos

- La decisión del departamento fiscal interno de los bancos de no continuar con una transacción no se debe pasar por alto sin remitir la decisión al Director General o al Consejo.
- Se incentiva a los departamentos internos de los bancos para que proporcionen un mayor grado de transparencia en la gobernanza de los CSFT implementados tanto para los clientes como por cuenta propia del banco.

- Dentro de una mejor relación de colaboración, los bancos deben compartir sus opiniones con los organismos tributarios sobre la evaluación de riesgos fiscales de los productos y los servicios en los que exista una posible incertidumbre sobre el tratamiento fiscal. Los bancos, así como otras grandes corporaciones, deben tener en cuenta los riesgos fiscales dentro de su marco de gobernanza corporativa.

Trato a los particulares con patrimonio importante (HNWI) con relación al cumplimiento fiscal

Conclusiones clave

- Los segmentos de particulares con patrimonio importante (HNWI) están formados por personas con un gran patrimonio e ingresos elevados y revisten un especial interés para los administradores fiscales dada:
 - La complejidad de los asuntos y el gran número de entidades que puedan controlar;
 - La cantidad de ingresos fiscales en juego;
 - La oportunidad para emprender una planificación fiscal agresiva y
 - El impacto sobre la integridad general del sistema fiscal.
- Para mejorar el cumplimiento, los organismos fiscales podrían plantear el cambio de la estructura de sus operaciones para centrar con eficacia los recursos, por ejemplo mediante la creación de una unidad de HNWI exclusiva, y para concentrarse en las actividades de los HNWI.
- Una mayor cooperación internacional, tanto en el nivel estratégico como operativo, mejoraría el intercambio de información y conocimientos especializados entre los organismos tributarios, en concreto en lo referente a los cambios internacionales.

Recomendaciones clave

Los organismos tributarios pueden mejorar el cumplimiento de los HNWI mediante:

- La adquisición de una mayor comprensión de los riesgos que plantea el segmento de los HNWI mediante:
 - La observación de los tipos de planificación fiscal agresiva (ATP) que existen en el mercado, los proveedores de ATP y la motivación de los HNWI y
 - El desarrollo de una conciencia comercial sólida de las preocupaciones más generales relativas a los HNWI, incluida la privacidad, la conservación del patrimonio y su capacidad para legarlo a las generaciones futuras.
- La creación de una capacidad eficaz para gestionar los riesgos fiscales mediante el establecimiento de una estructura adecuada en los organismos tributarios para tratar a los HNWI y especializar los recursos mediante:
 - La creación de unidades exclusivas que dispongan de una plantilla suficiente, formada por funcionarios con experiencia;
 - El establecimiento de un marco para el diálogo entre los altos funcionarios tributarios, los HNWI y sus asesores.
- La mejora de la cooperación internacional, incluida la utilización de reuniones frecuentes entre los responsables de las unidades de los HNWI y otros especialistas de los organismos tributarios.
- La creación de un marco legislativo adecuado orientado a los riesgos específicos de la planificación fiscal agresiva mediante la adopción de un planteamiento global para centrar nuestras estrategias.

Para obtener información adicional, consúltese: www.oecd.org/ctp/fta2009

Apéndice 3

Países y organizaciones que han participado en la quinta reunión del Foro sobre Administración Tributaria de la OCDE

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Hong Kong China, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía.

Comisión Europea, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias (IOTA).